



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.100.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "P" - N° 165808/7 - Fichero N° 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03632-1; y

CONSIDERANDO:

Que existiendo dudas sobre la correcta escritura de los apellidos de "Hipólito Irigoyen" y "Monseñor Zazpe" correspondientes a la nomenclatura de calles de la ciudad, se dispuso la investigación a través del Archivo Histórico Municipal y la Biblioteca Pública.-

Que respecto al primer apellido mencionado surge, del Acta N° 971 del Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de julio de 1.958, la escritura como "Avenida Hipólito Yrigoyen", presumiéndose un error de transcripción y/o tipográfico en posteriores actuaciones como resultara en el Decreto-Ordenanza N° 5.799 de fecha 3 de junio de 1.980, al asignarle el rango de "bulevar".-

Que por Ordenanza N° 2.120 de fecha 19 de diciembre de 1.985, fue impuesta la nomenclatura "Monseñor Zazpe" a la calle N° 8 del barrio 17 de Octubre.-

Que, efectuada la consulta al Obispado de Rafaela, fue ratificada la escritura del apellido como "Zazpe".-

Que de lo anterior expresado resulta necesario producir tanto la ratificación como la enmienda correspondiente de los términos tratados.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Ratifícanse la escritura de la nomenclatura para la arteria "Hipólito Yrigoyen" dada por Ordenanza N° 971 de fecha 18 de julio de 1.958; y la categoría de "bulevar" dispuesta por Decreto-Ordenanza N° 5.799 de fecha 03 de junio de 1.980.-

Art. 2º) Enmiéndase la escritura de la nomenclatura para la calle N° 8 del barrio "17 de Octubre" impuesta por la Ordenanza N° 2.120 de fecha 19 de diciembre de 1.985, en su artículo 2º, con el siguiente texto:

"A la actual Calle 8: "MONSEÑOR ZAZPE"".

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~

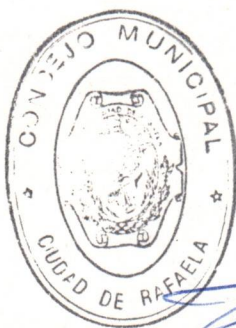


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés días
del mes de abril de mil novecien-
tos noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~



[Signature]
O.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela